

CREATING CITY-OF-POWER NETWORKS IN HISPANIA CITERIOR
La creación de la red de ciudades del
poder en la Hispania Citerior*

M^a Dolores Dopico Caínzos

USC

Juan Santos Yanguas

UPV-EHU

mdolores.dopico@usc.es

juan.santos@ehu.eus

Fecha recepción 22.02.2016 / Fecha aceptación 05.05.2016

Resumen

En este trabajo analizaremos la creación de la red de ciudades conventuales de la provincia *Hispania Citerior*, su influencia en la estructuración del territorio y su adaptación a las funciones político-administrativas que se les atribuyen.

Palabras clave

ciudades conventuales, Hispania Citerior, Augusto

Abstract

In this paper, we analyse the network of *conventus* cities of *Hispania Citerior*, its influence on the structuring of the territory and its adaptation to the political and administrative functions attributed to the cities.

Key words

conventus cities, Hispania Citerior, emperor Augustus

* Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación del MINECO HAR-2011-27431, del que es Investigadora Principal la Dra. P. Ciprés Torres, encuadrado en el Grupo de Investigación Reconocido del Sistema Universitario Vasco IT760-13, del que es Investigador responsable el Dr. J. Santos Yanguas.

En su introducción a la descripción de las Galias en su libro cuarto, el geógrafo Estrabón comentaba los que, a su juicio, eran los fundamentos de las divisiones administrativas del Imperio romano, y afirmaba: «Esto es cuanto debemos decir, como geógrafos, sobre la división natural y étnica que parece más notable. Las variadas divisiones administrativas establecidas por los jefes de Estado cambian según las circunstancias y basta referirse a ellas, pudiéndose encontrar los detalles en otros autores» (Strab. 4.1.1). Para Estrabón lo único que parece estable es aquello que tiene unas bases naturales o étnicas, en tanto las divisiones políticas son inestables, cambiantes, sometidas al poder y, sobre todo, se sitúan al margen de las anteriores, no tienen por qué ser coincidentes. Hoy sabemos que la afirmación de Estrabón es, en parte, errónea, pues las etnias no son en absoluto inmutables. La historiografía hispánica de los últimos años ha puesto de manifiesto los procesos de etnogénesis de los pueblos peninsulares, esto es, la realidad cambiante y compleja de los mismos¹. Sin embargo podemos compartir la segunda parte de su afirmación, la que asegura que las divisiones administrativas no tienen por qué seguir estos fundamentos previos —la naturaleza o la etnia—, ya que deben adaptarse a los objetivos políticos que les marca, en cada momento, el poder correspondiente. Si esto lo aplicamos a la *Citerior*, tales principios se manifiestan con claridad. Los *conventus* no respetaron necesariamente las unidades étnicas ni las geográficas. Por mencionar tan solo un ejemplo, sabemos que el *Cluniensis* reúne a pueblos tan diversos en su cultura material, lengua o hábitat como son los autrigones, caristios, várdulos, turmogos y cántabros, todos ellos situados, en toda su extensión o en parte de ella, al Norte de la Cordillera Cantábrica, con los vacceos, pelendones y arévacos situados al sur de la misma (Plin. *NH* 3.18). Esta misma barrera natural implica que entre ambos lados de la Cordillera nos hallamos ante un clima, orografía o hidrografía radicalmente diferentes. Así que podríamos afirmar, como decía Estrabón, que el establecimiento de cada *conventus* parece obedecer a razones administrativas determinadas por el Estado; pero eso, como esperamos mostrar a continuación, no significa en absoluto que obedezcan al capricho de los gobernantes o que carezcan de planificación.

1. Baste como ejemplo el Coloquio realizado en la Universidad Complutense de Madrid en 1989 (M. Almagro-Gorbea y G. Ruiz Zapatero, *Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum*, 2-3, 1992) en el que por primera vez se trataron de forma exhaustiva los procesos de etnogénesis peninsulares poniendo en cuestión las visiones tradicionales de inicios del s. XX, especialmente las de P. Bosch Gimpera y A. Schulten, hasta entonces vigentes.

Por el contrario, creemos que su creación, la atribución de sus funciones, la subsiguiente elección de sus ciudades capitales y la delimitación de su territorio, demuestran, una vez más, no solo la intención de Augusto de instaurar un nuevo modelo de administración provincial, sino también hasta qué punto tal modelo siguió unos criterios de eficacia. La red de capitales conventuales fue planificada para cumplir, de la mejor manera posible, la función esencial que se les atribuye, fue cuidadosamente pensada y realizada siguiendo unos claros objetivos. Tal como indica el título de este Coloquio, no nos hallamos ante ciudades que asumen una función primaria —económica, poblacional o propagandística— aunque puedan llegar también a reunir las todas ellas. Hablamos de las sedes del poder, en las que, de forma permanente, se acogerán los archivos y registros oficiales, serán el centro desde el que algunos «funcionarios» imperiales gestionarán la administración y representarán las formas de vida romana tanto desde el punto de vista urbanístico, como desde el político o el cultural. Un elemento importante de esa administración es la acogida temporal de los gobernadores provinciales o de los legados jurídicos, quienes, en sentido amplio, aplicarán la administración romana ante los indígenas. Para realizar adecuadamente estas funciones debemos suponer, en primer lugar, que lo ideal sería que, dentro de cada *conventus*, su capital fuese lo más asequible y cercana posible a los provinciales que lo habitan. Se tendrían que establecer sedes sin grandes obstáculos naturales o distancias considerables, para que se pudiera acceder a ellas desde cualquier lugar de su territorio. Esta será la primera cuestión que analizaremos aquí, la razón que ha llevado al poder romano a elegir/fundar cada capital, intentando igualmente entender, allí donde existen varios núcleos urbanos, por qué han sido estos los elegidos y no otros. Esto supondrá examinar las ciudades desde la lógica interna de cada circunscripción; sin embargo tampoco podemos olvidar que son objeto de un recorrido anual del gobernador. Con esto entraremos en una segunda cuestión, ver hasta qué punto se adaptan a esta función y facilitan su viaje. Supondrá, por tanto, analizarlas desde esta otra perspectiva, viéndolas, tal como indica el título de esta ponencia, conjuntamente, como una red.

Como es bien sabido, la *Citerior* es una de las provincias más complejas y heterogéneas de todo el Imperio, a lo que no es ajeno que sea la más extensa de todas ellas, con un territorio enorme de aproximadamente 380.000 kms² lo que supone incluir poco más de los dos tercios de la superficie peninsular. Su tamaño no es irrelevante, como tampoco lo es la diversidad geográfica de unas tierras que se extienden desde el Atlántico hasta el Mediterráneo, lo que supone, cuanto menos, una gran heterogeneidad étnica, cultural, lingüística o socio-política. Aquí se encuentran los territorios inicialmente conquistados por Roma, que serán objeto de las primeras divisiones provinciales, junto a los últimos incorporados, los del Noroeste, y entre uno y otro proceso transcurren dos siglos, que no es poco. Los ritmos en su evolución pero también de su integración son, necesariamente, diversos.

Este territorio tan heterogéneo posee, en proporción, menos *conventus* que las otras dos provincias hispanas. En tanto la menos extensa, la *Baetica*, con una superficie casi seis veces menor (67.000 kms² aproximadamente), se subdivide en cuatro *conventus*, la *Citerior* se subdivide en siete. Esto hace que el tamaño de los mismos sea, en comparación, enorme. Por poner un ejemplo bastante significativo: en cualquiera de los dos más extensos, el *Caesaraugustanus* o el *Carthaginiensis*, cabría toda la provincia de la *Baetica* con sus 4 *conventus*.

Tenemos que analizar, por tanto, una estructura provincial dotada de 7 *conventus* de desigual tamaño y población y, como ya hemos señalado, notablemente diversa en otros aspectos. A efectos de nuestro análisis distinguiremos tres grandes áreas. En primer lugar, la Mediterránea, con los *conventus Carthaginiensis* y *Tarraconensis*, para los que se designan dos capitales que ya funcionaban o habían funcionado como tales. En segundo lugar los dos *conventus* intermedios, el *Caesaragustanus* y el *Cluniensis*, para los que se fundan dos ciudades con una excelente situación estratégica y que tendrán un notable desarrollo posterior, una ya como colonia desde sus inicios y la otra adquirirá posteriormente esta condición, ya avanzado el s. I d.C. En tercer lugar tenemos el Noroeste, la zona más alejada de la capital provincial, recién conquistada y que, por tanto, no había tenido apenas contactos con la administración romana, para la que se crean tres ciudades igualmente diversas entre sí, tanto en su desarrollo administrativo como socio-económico.

Los dos *conventus* orientales con salida hacia el Mediterráneo incluyen los primeros territorios con los que Roma entra en contacto en la Península, los que se integrarán más tempranamente en el Estado romano dentro de una nueva administración provincial, a inicios del s. II a.C. y con una pacificación bastante rápida, pues ya no se conocerán enfrentamientos significativos después de las campañas de Marco Porcio Catón en el 195 a.C. En este rápido proceso de conquista e integración sin duda influyó el nivel de desarrollo de algunas de sus comunidades, que se encontraban entre las más evolucionadas de la península ya antes de la llegada de Roma y habían recibido influencias de las grandes culturas mediterráneas, como la griega y la cartaginesa. Esto les supuso dar paso a formas urbanas y a formas políticas más avanzadas, el conocimiento de la escritura, un mayor desarrollo económico, cierta complejidad social y formas artísticas notables. Son, además, los territorios mejor conocidos –recordemos que el conocimiento geográfico de la península ya desde las primeras exploraciones griegas se inicia desde la costa hacia el interior- y los más fácilmente adaptables por otras características que recordaremos más adelante².

Estos territorios podrían haber dado lugar a una sola circunscripción que abarcara toda la costa de la *Citerior*, desde los Pirineos hasta la Bética, con la *via Augusta* como excelente eje vertebrador de sus comunicaciones. Desde el momento en que la fijación de los límites administrativos era una atribución exclusivamente romana, se podía haber creado una entidad de un tamaño no excesivo, si se planteaba con una escasa penetración hacia el interior. La solución, sin embargo, fue otra, al primar la salida al mar del *conventus Carthaginiensis* en lugar de dejarlo estrictamente como interior, dando lugar así a una peculiaridad de esta provincia que dota a todos sus *conventus* de un acceso directo al mar, a diferencia de la *Lusitania* o la *Baetica*. Probablemente la razón sea económica; sin embargo no nos toca aquí entrar en ello, sino tan solo ver sus consecuencias³. La fundamental, que se debían escoger/

2. Una síntesis del conocimiento de la península y sus fases puede verse en G. Cruz Andreotti y P. Le Roux (Eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. La época republicana*, Málaga-Madrid 2006.

3. Tal es la hipótesis de P. Ozcáriz Gil (*Los conventus de la Citerior*, Madrid 2006, 98 ss.) quien señala que con la función fiscal de estas circunscripciones se pretendería controlar los impuestos del comercio

fundar dos capitales, en un entorno en el que se encontraban los centros urbanos más desarrollados de la provincia.

Se podría pensar, a la vista del significativo número de ciudades existentes en la costa, que las posibilidades eran muchas y que la elección podría haber sido diferente; no obstante, la realizada, como veremos a continuación, era la más satisfactoria desde el punto de vista administrativo y político, pues cualquier otra alternativa presentaba aspectos negativos de diversa índole, ya fueran ideológicos, administrativos o económicos.

Se rechaza, en primer lugar, elegir un centro indígena o de origen griego para implantar allí la sede de su administración y representar el poder estatal, por más que sus condiciones urbanísticas, de comunicación o situación fueran adecuadas. Por mencionar los dos casos más significativos, se disponía de la ibérica Sagunto o de la griega Ampurias, con una situación geográfica similar —que no idéntica— a *Tarraco* o *Carthago Nova*, al estar ambas situadas en la costa mediterránea y dotadas de buenos puertos que permiten su fácil comunicación por mar, en tanto por tierra lo están a través del gran eje viario que se convertirá en la *Via Augusta*. Ambas conocieron un notable desarrollo urbano impulsado a partir de la imitación de modelos romanos, lo cual se produjo desde épocas tempranas, entre los siglos II-I a.C., y tenían un grado tal de evolución política que, de hecho, permitirán su promoción jurídica, con la concesión de la municipalidad, probablemente a partir de Augusto⁴. Sabemos que el Estado romano fue siempre extraordinariamente reacio a desarrollar una ciudad plenamente romana a partir de un centro indígena. Las capitales conventuales de la *Citerior* no serán una excepción, mantendrán este mismo principio y serán fundadas al margen de comunidades preexistentes, aunque, en algunos casos, se sitúen al lado o muy cerca de ellas⁵.

interprovincial. Esto explicaría la inexistencia de *conventus* interiores y la salida al mar de todos ellos, bien directamente, bien a través de los grandes ríos peninsulares.

4. Aunque, como es sabido, en época de Augusto la transformación urbanística de Sagunto es notable, y se deja ver tanto en su plano —que sigue una disposición en terrazas al estilo helenístico— como en sus edificios del foro, el teatro, o la creación de infraestructuras del agua, la intervención romana es muy temprana. Ya desde el s. II a.C. se crea una muralla adaptada a las necesidades defensivas que requieren ejércitos más profesionalizados, se edifican centros religiosos de naturaleza romana y se monumentaliza la ladera del Castell al estilo de Palestrina. Por esta razón para C. Aranegui (*Sagunto, “oppidum”, emporio y municipio romano*, Barcelona 2004, 102 ss.) se puede hablar desde entonces de dos partes claramente diferenciadas, una indígena y otra urbanizada al estilo romano. También la ciudad de Ampurias empezó su desarrollo urbanístico muy pronto, pues en torno al s. I a.C. comienza una transformación siguiendo formas urbanísticas romanas, con foro, un templo dedicado a Júpiter Óptimo Máximo y pórticos sobre un criptopórtico. Para una síntesis de su desarrollo urbanístico *vid.* W.E. Mierse, “Ampurias, an graeco-roman city on the Iberian coast”, *Latomus*, 53, 1994, 790-805; sobre las transformaciones socio-jurídicas, *vid.* J.U. Tsirkin, “Romanization of Spain: socio-political aspect II: Romanization in the period of the Republic”, *Gerion*, 11, 1993, 271-312. Sobre su estatuto jurídico, *vid.* J.M. Abascal, “Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña” en J. Santos Yanguas y E. Ortiz de Urbina (Eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria 1996, 255-283.

5. Recordemos el caso de la primera colonia del valle medio del Ebro, la *colonia Iulia Victrix Lepida* fundada por Marco Emilio Lépido en torno a los años 44-42 a.C. que fue construida «al lado» del núcleo de la *Kelse* ibérica pero no «sobre» ella. Es uno más de los ejemplos que conocemos de ciudades que siguen

Una segunda posibilidad, en el caso del *conventus Tarraconensis*, habría sido la de designar como capital a una ciudad romana ya existente, por ejemplo *Valentia* o *Barcino*, ambas igualmente promocionadas en época de Augusto. Sin embargo la destrucción de la sertoriana *Valentia* en torno al 75 a.C., a manos de las legiones dirigidas por Metelo y Pompeyo, hacía imposible su elección. La subsiguiente destrucción de su urbanismo típicamente romano, el abandono de la ciudad, la huida de su población, que contaba con importantes elementos itálicos, y la desaparición de su sistema administrativo obligaron a una segunda fundación en época de Augusto. Esto implicaba, en caso de que se hubiera elegido, que habría que esperar un tiempo considerable hasta que se pusieran de nuevo en marcha todos sus elementos, lo cual, como sabemos, es una tarea larga y compleja. Similar sería el caso de *Barcino*, aunque por similar no nos referimos, naturalmente, a la situación de destrucción, sino a la necesidad de emplear un tiempo considerable en hacer que funcionase de manera efectiva una ciudad

modelos similares, en los que no se favorece un desarrollo urbanístico a partir de comunidades indígenas, *vid.* M Bendala Galán, “El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales”, en W. Trillmich y P. Zanker (Eds.), *Stadtbild und Ideologie, die monumentalisierung hispanischer städte*, Munich 1990, 25-42. Con mayor razón no parecería asumible partir de una comunidad indígena en el caso de las ciudades conventuales de la *Citerior*. En el caso de *Tarraco* el campamento romano es instalado en lo alto de la colina, separado físicamente del núcleo indígena de *Kissa/Cissis* (J. Ruiz de Arbulo, “De Cese a *Tarraco*: Evidencias y reflexiones sobre la Tarragona ibérica y el proceso de romanización”, *Empúries*, 52, 2000, 107-136). En cuanto a Lugo, al menos se han catalogado 39 castros cerca de la ciudad (E. González Fernández y S. Ferrer Sierra, “Sustrato poblacional prerromano del entorno de *Lucus Augusti*”, en A. Rodríguez Colmenero (Ed.), *Lucus Augusti. El amanecer de una ciudad*, vol. I, A Coruña 1996, 329-418. El más cercano, conocido parcialmente, el de *Agra dos Castros* se encuentra a menos de 2 km de la ciudad (R. Bartolomé Abaira, “O castro da Piringalla e a sua relación con *Lucus Augusti*”, en M^a D. Dopico Caínzos, P. Rodríguez y M. Villanueva Acuña (Eds.), *Do Castro á cidade. A romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea*, Lugo 2009, 143-177. La ciudad, sin embargo, fue edificada *ex novo*, al igual que ocurrió con *Clunia*, situada al lado de un antiguo núcleo arévaco que se dejó al margen, *vid.* P. López Noriega, “Proceso de urbanización en época romana: algunos ejemplos del *conventus cluniensis*”, en A. Rodríguez Colmenero (Coord.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico. Actas del Congreso Internacional. Lugo 15-18 de Mayo 1996*, Lugo 1998, 643-652 y sobre el mismo proceso en otros núcleos del *conventus cluniensis* que, si bien con nombre indígena, son centros creados *ex novo* dentro del territorio de los anteriores, *vid.* ID., “Organización territorial romana en el *conventus Cluniensis*: algunas consideraciones sobre las ciudades *ex novo*”, *Zephyrus*, 50, 1997, 217-224; ID., “Aproximación al proceso de urbanización en el Norte de la península Ibérica: posibles creaciones de ciudades *ex novo* en el *conventus cluniensis*”, *Lancia*, 3, 1998-1999, 191-203. Referencias como la de Ptolomeo (2.6.35) dan a entender la existencia de un núcleo indígena a partir del cual se desarrollaría *Asturica*; sin embargo, la investigación arqueológica no ha encontrado ninguna evidencia de ello, a pesar de que es cierto que se conocen varios asentamientos de la Edad del Hierro en sus cercanías. Todo indica que fue fundada a partir del campamento de la *Legio X Gemina* (A. Morillo Cerdán, “Los campamentos romanos de Astorga y León”, en M. Navarro Caballero y J.J. Palao Vicente (Eds.), *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine*, Burdeos 2007, 63. *Bracara Augusta* también es una fundación *ex novo*, a pesar de encontrarse igualmente rodeada de castros. El estudio realizado al Norte de la ciudad, en el curso medio del río Cávado, revela que existían al menos 45 asentamientos en esta zona (M. Martins, *O povoamento proto-histórico e a romanização da bacia do curso médio do Cávado*, Braga 1990, 54 ss.). La excepción es *Carthago Nova*, ya que no es una fundación romana.

fundada recientemente. Así que la solución adoptada en los *conventus Tarraconensis* y *Carthaginensis* es la que supone optimizar los medios disponibles, utilizando dos ciudades cuya trayectoria histórica ya las había convertido en ciudades del poder: *Tarraco* y *Carthago Nova*. Ambas habían sido centros administrativos o bases de la autoridad romana desde el s. II a.C., es decir, desde los inicios de la conquista peninsular.

En los dos casos ya se atestigua lo que podríamos denominar «la dinámica del poder», es decir, su función como centros políticos del Estado romano, superiores a las comunidades⁶. Ambas se habían mostrado a los indígenas como centros de control, de referencia del poder civil y militar. Recordemos cómo, poco después de su fundación, P. Cornelio Escipión, recién llegado a Hispania, realiza en *Tarraco* un *conventus omnium sociorum etenim legationes* (Liv. 26.19.12; 26.51.9-10), algo que se repite de forma casi idéntica con César, que igualmente atrae allí a las legaciones de varios pueblos de la *Citerior*⁷. Esta situación se repetirá con el emperador Augusto que finalmente la escogerá como capital provincial. El mismo P. Cornelio Escipión recibe en *Carthago*, poco después de su conquista, a una representación de los *reguli* indígenas, celtibéricos e ibéricos (Pol. 10.2.18), es el lugar fijado para que las comunidades estipendiarias aporten sus contribuciones (Liv. 28.25.9-10) e igualmente poseemos la referencia de los *conventus iuridici* –naturalmente todavía con el sentido republicano– que César mantendrá aquí (Nic. Dam., *Vit. Caes.* 10.11). Por tanto, a diferencia de *Barcino* o *Valentia*, ya disponemos de dos ciudades que son referencias políticas del Estado romano, se manifiestan como sedes de su poder, de sus magistrados con poderes civiles y militares, de su dominio ejercido a través de las contribuciones económicas y de las normas que de ellos se derivan. Aquí se habían dado a conocer las disposiciones que emanan del supremo representante del poder romano a pueblos diversos en su etnia, cultura o formas políticas.

La presencia e importancia de Roma se deja ver en otros elementos, desde el urbanístico al social. Es cierto que aquí nos hallamos ante arqueología urbana, con sus problemas específicos que hacen más difícil un buen conocimiento actual de las ciudades. En el caso de *Carthago Nova*, y a pesar de que, como bien sabemos, es realmente una fundación de Asdrúbal (ca.209-208 a.C.), apenas 20 años más tarde ya ha sido conquistada por P. Cornelio Escipión. Desde finales del s. II e inicios del s. I a.C. se produciría una renovación de la trama urbana, con áreas de un trazado regular y la probable construcción de edificios monumen-

6. Las similitudes entre ambas ciudades durante la época republicana llevaron a algunos investigadores a plantear distintas hipótesis sobre cuál era la capital provincial, entre las más extremas está la visión de J. Gimeno, “Plinio *Nat. Hist.* III.3.21: reflexiones acerca de la capitalidad de la Hispania Citerior”, *Latomus*, 53, 1994, 39-79, quien sostenía que tal cuestión no se decidió hasta bien iniciado el Alto Imperio y, entretanto, ambas desarrollaron una similar función política, tesis no compartida por la mayoría de la investigación, vid. R. Haensch, *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Mainz am Rhein 1997, 167.

7. *Tarraconem paucis diebus pervenit. Ibi totius fere citerioris provinciae legationes Caesaris adventum expectabant. Eadem ratione privatim ac publice quibusdam civitatibus habitis honoribus Tarracone discedit* (BC 2.21.5).

tales públicos, probablemente de naturaleza religiosa⁸. En el caso de *Tarraco*, además de sus murallas con sus diversas fases constructivas, vinculadas a su temprano papel como la base militar más importante de la península desde el 218 a.C., sabemos que, al menos en época tardo-republicana, las casas mostraban pavimentos y decoración de inspiración mediterránea y gustos helenísticos similares a los contemporáneos de la península itálica de esta época (ss. II-I a.C.), que nada tenían que ver con lo ibérico⁹. Estos edificios pertenecerían a grupos de itálicos y romanos que ya no estarían necesariamente vinculados a la administración estatal o al ejército, sino a actividades comerciales. Además los *magistri* que gobernaron *Tarraco* habrían pertenecido a las grandes familias romanas y tendrían un destacado papel en una ciudad con una importante vida comercial. En el caso de *Carthago* las importantes explotaciones mineras nos proporcionan aquí referencias onomásticas que nos permiten localizar la procedencia, en gran medida del sur de la península itálica, de un sector importante de su población¹⁰. Por tanto, aunque en ninguno de los dos casos estamos ante una colonia con predominio de población romana, existe un número importante de itálicos que supone una difusión de la lengua, la cultura y las formas de vida romanas.

El desarrollo urbanístico, la existencia de importantes sectores itálicos, su previo funcionamiento como centros políticos y militares, sus excelentes comunicaciones, a lo que se añadía su capacidad para actuar de manera inmediata como centros políticos, como capitales, son factores que favorecen su elección. Sin embargo el problema que se planteaba era que, además, debían ser adecuadas para ejercer esa función en relación a un territorio determinado, bien definido en sus límites y con comunidades que deberían tener un fácil acceso a ellas, y en ninguno de los dos casos habían sido fundadas con esta finalidad. Son dos enclaves que no estaban concebidas hacia dentro de la península, sino hacia fuera o, para ser más precisos,

8. S. Ramallo Asensio, *La ciudad romana de Carthago Nova: La documentación arqueológica*, Murcia 1989, 56 ss.; ID., “Cartagena en la antigüedad: estado de la cuestión. Una revisión quince años después” en AA.VV., *Romanización y desarrollo urbano en la Hispania Republicana. XXIV Congreso Nacional de Arqueología*, vol. 4, Cartagena 1997, 11-21.

9. J. Ruiz de Arbulo *et alii*, “Etapas y elementos de la decoración arquitectónica en el desarrollo monumental de la ciudad de Tarraco (s. II a.C.-I d.C.)”, en S.F. Ramallo Asensio (Ed.), *La decoración arquitectónica en el desarrollo en las ciudades romanas de Occidente*, Murcia 2003, 115-151. *Vid.* el artículo de I. Rodá en este mismo número.

10. Sobre *Tarraco vid.* a modo de ejemplo *RIT* 5, 10, 14 y para su interpretación, G. Alföldy, “Introducción histórica”, en AAVV, *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Tarragona 2006, 7-14. En cuanto a *Carthago*, la documentación epigráfica prueba la permanencia de algunas familias durante varias generaciones, como es el caso de los *Atellii* presentes desde época de Sila hasta Calígula, aunque su permanencia pudo ser mayor. No podemos olvidar, tal como afirma M. Koch (“Las grandes familias en la epigrafía de Carthago Nova” en G. Pereira Menaut (Ed.), *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago 1988, 403-407), que quienes aparecen en las fuentes, especialmente en los lingotes de plomo, solo son parte de las gentes que debía haber en la ciudad, las vinculadas a la minería, en tanto no tenemos datos de las relacionadas con la industria pesquera o el *spartum*. *Vid.* igualmente el análisis de estos testimonios en Cl. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l’Antiquité romaine*, Roma 1990, 321 ss.; J.M. Abascal Palazón y S.F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia 1997, 57 ss.

para facilitar el contacto y la penetración de sus respectivas potencias, externas a la península. *Carthago Nova* ni siquiera era una fundación romana, sino la de un Estado que pretende unas funciones y objetivos que nada tienen que ver con lo que aquí estamos contemplando. Tanto Polibio como Livio mencionan la excelente situación de la ciudad respecto a África, y la facilidad con que se puede alcanzar desde allí¹¹. Son bien conocidos sus contactos comerciales con el Norte de este continente que no se abandonan con la desaparición del dominio cartaginés, sino que permanecen, al menos, a lo largo de todo el s. I a.C.¹².

Como ya hemos comentado, tampoco *Tarraco* había sido pensada tanto en relación a la península como en relación a Roma, como un puerto excelente que le permitirá a Cornelio Escipión disponer de una magnífica base militar durante la II Guerra Púnica, entre el 217 y el 206 a.C. Es el puerto de entrada de tropas y de otros bienes y está relativamente a poca distancia de Roma, así que no podemos olvidar que Augusto la elige como capital provincial que, «además», lo es conventual. Su fundación, situación y elección no se entienden ni en relación al *conventus*, ni tampoco a la provincia, ya que está situada en un extremo de la misma, a más de 1.000 km. de distancia del Noroeste. Su posición, por tanto, se concibe en relación a Roma, de la que se puede alcanzar, tanto por tierra como por mar, en la tercera parte de tiempo de lo que se puede hacer desde los territorios más occidentales¹³. Queremos insistir en esta diferencia que nos parece significativa respecto a los otros cinco *conventus*, en los cuales siempre se fundarán nuevos centros, por lo que se podrán planificar conjuntamente la situación de sus capitales y la extensión de sus territorios. No estamos, por tanto, ante una cuestión irrelevante, porque en el caso del *Tarraconensis* y *Carthaginensis* será la ubicación de las dos capitales la que condicionará la delimitación del territorio, que se fijará en función de ellas. Se deben modelar los territorios de tal manera que permitan que en ambos casos

11. *Sitam praeterea cum opportune ad traiciendum in Africam* (Liv.26.42.4); *Huc rectus ex Africa cursus est* (Liv. 26.43.8), *vid.* además Pol. 10.8.2.

12. Polibio, Livio y Apiano insisten en esa relación, tanto desde su fundación como durante las Guerras Púnicas, e incluso se mantiene durante el s. I a.C., como también parecen confirmarlo, por ejemplo, los hallazgos monetarios entre otros; sobre ello *vid.* E. Gozalbes Cravioto, “Cartago Nova y el Norte de África en la Antigüedad”, en AAVV, *loc. cit.* 1997, 25-31. Por otra parte, es bien conocida la importancia de su puerto, con una intensísima actividad económica desde el s. II a.C. (*vid.* Ramallo Asensio, *op. cit.* 1989, 71 ss.). Un solo dato, si queremos anecdótico pero significativo, que muestra con claridad esta orientación hacia el exterior. Los mármoles policromos que se encuentran en las construcciones de finales del s. I a.C. e inicios del s. I d.C. no proceden de la península, de la cercana Bética, sino de canteras imperiales, pues se transportaban con mayor facilidad y rapidez por mar que por tierra desde la Bética. Son los mismos materiales empleados en Roma para las construcciones augusteas, y que aquí serán utilizados en pavimentos de construcciones oficiales, *vid.* S.F. Ramallo Asensio, “El programa epigráfico y arquitectónico del teatro romano de Cartagena. Un ejemplo de monumentalización precoz en Hispania”, en J. González (Ed.), *Ciudades privilegiadas en el occidente romano*, Sevilla 1999, 397-410.

13. Los cálculos son orientativos, pero en el transporte que habitualmente utilizan los funcionarios públicos, la *raeda*, se tardarían más de 15 días (*vid.* n.30) en tanto Plinio (*NH* 19.4) nos dice que un barco procedente de la *Hispania Citerior* llegaría al puerto de Ostia en cuatro días, un correo llega de Roma a *Clunia* en 7 días; sobre éstas y otras distancias conocidas por las fuentes escritas *vid.* R. Chevallier, *Voyages et déplacements dans l'Empire romain*, París 1988, 60 ss.

puedan desarrollar correctamente sus funciones y sean accesibles, así que nos encontramos con dos *conventus* muy desiguales en su tamaño y constitución.

El *conventus Tarraconensis* no tiene un tamaño excesivo. Abarca una zona litoral de unos 560 km. de largo, y su penetración hacia el interior es de, apenas, unos 70 km., excepto a partir de *Tarraco* en donde se amplía hasta los 200 km. aproximadamente. Creemos que este diseño geográfico, con su tamaño relativamente reducido, no es casual, ya que ésta es la ciudad del poder por excelencia, la capital del amplísimo conjunto provincial, con funciones que sobrepasan, con mucho, las de una ciudad conventual. Es el centro político, administrativo y religioso —para ciertos cultos públicos oficiales, como el imperial— de toda la provincia, con lo que parecería absurdo añadir a todos los asuntos que habitualmente se gestionan aquí y lo que ello supone (recepción de legaciones, celebración del culto imperial provincial, afluencia de elites diversas, etc.) una administración a mayores de un territorio extenso tipo el *Carthaginiensis*. Podrían haberse planteado «desdoblar» las sedes políticas en provincial/conventual, por ejemplo *Tarraco/Barcino*, pero esto no tendría cabida dentro del carácter práctico romano. Un Estado como el altoimperial con recursos burocráticos limitados, pero, en principio, eficaces para las limitadas funciones que ejercía, no consideraría la posibilidad de duplicar innecesariamente las infraestructuras, el personal administrativo -archivos, funcionarios, etc.- y, con ellos, los costes.

Así que tenemos un territorio *Tarraconensis* que abarca fundamentalmente una franja costera de fácil comunicación por tierra, gracias a la ruta dispuesta a lo largo del Mediterráneo desde *Massalia* a *Carthago Nova*, la antigua *via Herculea*, que se refuerza cuando Augusto extiende la *Via Augusta*. Esto permitió unas buenas comunicaciones con un territorio no demasiado grande, con acceso fácil hacia un interior muy limitado en extensión.

El *conventus Carthaginiensis*, cuya capital era solo conventual, es, por el contrario, bastante más extenso. No solo abarca el resto de la franja costera mediterránea de la *Citerior*, sino que se extiende fundamentalmente por la submeseta sur y parte del sistema subbético, lo que supone incluir toda la parte meridional de la provincia, de manera que al Norte quedará un territorio que dará lugar a los cinco *conventus* restantes que se irán sucediendo uno tras otro de Este a Oeste. Utilizando un criterio exclusivamente administrativo, tal configuración puede parecer errónea, pues algunas comunidades importantes se encontrarían aparentemente más cerca de *Clunia* que de su propia capital. Sin embargo, además de otras posibles razones históricas, las distancias a recorrer no eran verdaderamente significativas, en tanto sí lo era la barrera natural representada por el Sistema Central que habría dificultado el acceso a *Clunia*¹⁴. Por tanto, a pesar de la extensión del territorio, se podía recorrer sin grandes problemas hasta llegar a su capital, pues no hay impedimentos geográficos notables y la distribución de las vías de comunicación facilitará su accesibilidad. Sus comunicaciones costeras también son excelentes, a través de la *via Augusta* que la vincula tanto hacia el Sur con la *Baetica* como

14. Gimeno, *loc. cit.* 1994, cree que coincidiría con el territorio controlado por y desde *Carthago* en época bárcida y que llegaría hasta las tierras vacceas, a los que Roma utilizaría ahora para marcar el límite conventual.

hacia el Norte con *Massalia*, y a ella se añadirá la que conduce hacia el interior de la Meseta a *Saltigi* y *Complutum*¹⁵.

La segunda área en la que hemos dividido la *Citerior* se correspondería con los dos *conventus* que podríamos denominar «intermedios», ambos estructurados en torno a dos grandes ejes fluviales peninsulares, el valle medio del Ebro y el valle del Duero. La intensidad de los contactos e influencias externas es menor que en los anteriores y la progresión de la conquista es más lenta, con avances y retrocesos. Las áreas pacificadas más rápidamente serán las ibéricas, a las que seguirán las celtibéricas, protagonistas de algunos de los enfrentamientos más prolongados y de mayor dureza de toda la conquista peninsular, y, finalmente, estarán incluidos también entre los dominados los vascones, hacia el año 70 a.C. La transformación de los territorios es más compleja, aunque la presencia de fundaciones romanas con indígenas –pensemos en *Gracchurris* fundada en el 179 a.C.–, la penetración económica o las transformaciones de sus comunidades son, por supuesto, procesos que se inician con anterioridad a la época de Augusto. En cualquier caso, la consideración de los dos *conventus* y sus capitales como elementos vertebradores de poblaciones muy diversas, se produce a partir de este momento y no antes. En ambos casos nos encontramos ante nuevas fundaciones urbanas de época de Augusto, a diferencia de lo que acabamos de ver en los *conventus* mediterráneos.

El *Caesaraugustanus* es un *conventus* estructurado en torno al Ebro, con una capital magníficamente elegida para ejercer un adecuado control administrativo y del territorio y con excelentes comunicaciones. A diferencia de lo que ocurre en otros *conventus* que reúnen territorios geográficamente bien diversos, como es el caso del *Cluniensis*, que veremos a continuación, aquí tenemos una clara coincidencia entre el nuevo espacio administrativo y una región natural, la del valle medio del Ebro, bien delimitada geográficamente¹⁶. Una segunda diferencia respecto a lo que veremos a continuación, tanto en los tres *conventus* del Noroeste como en el *Cluniensis*, es el grado de urbanización. Prácticamente desde el comienzo de la dominación romana, desde el s. II a.C., se inicia un proceso de fundación de ciudades: *Gracchurris* (Ti. Sempronio Graco 179 a.C.), seguida, casi un siglo más tarde de *Pompaelo* (Pompeyo, 75-74 a.C.) y de la colonia de *Celsa* en torno al 40-42 a.C. (M. Emilio Lépido). A ellas se deben añadir varias comunidades indígenas con un grado tal de evolución que serán objeto de una rápida promoción jurídica con la concesión del estatuto municipal —probablemente en época de Augusto— como es el caso de *Cascantum*, de derecho latino, y *Calagurris*, de derecho romano, sobre los que volveremos más adelante. Como decimos, el panorama es bien distinto a lo que veremos a continuación, especialmente en el Noroeste, en donde carecemos de núcleos urbanos, bien sean indígenas o de fundación romana. A pesar de ello en la elección de la capital del *Caesaraugustanus* de nuevo se prescinde de todos ellos; en el caso de las indígenas se sigue la pauta que ya hemos comentado, en el caso de las romanas porque no

15. Para su trazado, con mapa, *vid.* P. Sillieres, “Une grande route romaine menant Carthagene: la voie Saltigi-Carthago Nova”, *MM*, 23, 1982, 248-257.

16. Con unos límites bien marcados por diferentes sistemas montañosos (Pirineos, Sistema Ibérico, Cordillera Catalana); sobre ello *vid.* F. Beltrán Lloris, “El valle medio del Ebro durante el período republicano: de *limes* a *conventus*”, en Cruz Andreotti y Le Roux, *loc. cit.* 2006, 217-240.

eran lo suficientemente operativas. Estas no habían desarrollado en ningún caso una función administrativa o política al estilo de *Tarraco* o *Carthago Nova* o bien no parecían tener las características adecuadas. Es fácilmente comprensible en el caso de *Pompaelo*, que la haría inviable como capital desde un punto de vista estrictamente geográfico, ya que está situada en un extremo del *conventus*, lejos de la gran vía fluvial. *Graccurris* estaba mejor ubicada al encontrarse junto al Ebro que sería navegable hasta *Vareia*¹⁷, pero, igualmente, carece de otros elementos favorables debido a su naturaleza no estrictamente romana. La tercera ciudad que se descarta, aquí aparentemente con menor fundamento, es *Celsa*, que, *a priori*, podría parecer la elección idónea: es una colonia con todo lo que ello supone y es innecesario repetir aquí, desde su urbanismo romano, a su población -probablemente veteranos-, magistraturas y formas de vida, entendiendo éstas en sentido amplio (administración, religión, lengua...)¹⁸. Había sido fundada ya hacía unos años, estaba bien comunicada por su situación junto al Ebro, a lo que se añade la existencia de la vía que comunica con *Tarraco* a través de *Ilerda* y, sin embargo, todo ello no evita su rechazo por el nuevo poder. Nada impedía que fuese una buena capital pero aquí se busca la mejor, la que tiene una situación más centrada en el *conventus*, aunque para ello hubiese que crearla a tan solo 50 km de distancia de la anterior¹⁹. Creemos que esto pone de relieve, una vez más, la importancia que el Estado romano daba a la creación de estos *conventus*, a los que pretendió dotar de la mayor operatividad posible. Cuando analizamos las condiciones de *Caesar Augusta* podemos ver que la nueva fundación no solo era una colonia, una Roma a pequeña escala como *Celsa*, con una población formada por los veteranos de las legiones *IV Macedonica*, *VI Victrix*, *X Gemina*; además se sitúa en el lugar que se considera idóneo en el curso medio del Ebro, con buenas comunicaciones fluviales al encontrarse en la confluencia del Gállego y el Huerva y cerca del Jalón, con un puerto notable e igualmente bien conectada por tierra tanto con *Tarraco* como con el interior peninsular, y que vertebraba a la perfección su territorio. A diferencia de las dos *conventus* mediterráneos, la ciudad se funda con una visión muy clara de cuál va a ser su papel: controlar un amplísimo territorio, diverso culturalmente, con la unión de celtíberos, iberos y vascones. Otras ciudades que luego recibirán un estatuto jurídico municipal o colonial, (*Ilerda*, *Osca*,

17. Actual Varea (Logroño), la afirmación de su navegabilidad procede de Plinio (*NH* 3.21).

18. Aunque es muy poco conocida, en cualquier caso los resultados de las excavaciones permiten saber que estamos ante una ciudad planificada, predominantemente ortogonal, dotada de infraestructuras, edificios privados con las características decoraciones musivarias y pictóricas de técnica y gusto romanos; *vid.* M. Beltrán Lloris, *Celsa*, Zaragoza 1985, 34 ss.; 45 ss.; En cuanto a otros aspectos sociales y políticos, *vid.* J. Gómez-Pantoja, "Colonia Iulia Victrix Celsa", *Dialoghi di Archaeologia*, 10, 1992, 289-298. De sus comunicaciones tenemos noticia a través de Estrabón (3.4.10) y, aunque sabemos que la *via* hacia *Tarraco* ya existiría antes de Augusto, es él quien la consolida.

19. También debemos tener en cuenta una cuestión ideológica pues las ciudades fundadas por Graco, Pompeyo y Lépido se someten, en una dependencia simbólica, al nuevo poder representado por la colonia, *vid.* F. Beltrán Lloris, "El tiempo de Augusto", en F. Beltrán Lloris y M. Martín-Bueno (Eds.), *Roma en la cuenca medida del Ebro. La romanización en Aragón*, Zaragoza 2000, 73-89. Sobre su papel vertebrador dentro del *conventus*, *vid.* F. Beltrán Lloris, "Caesar Augusta, ciudad de Augusto", *Caesaraugusta*, 69, 1992, 31-44.

Calagurris, Graccurris, Cascantum, Turiaso, Bilbilis, Osicerda, Leonica y la colonia de *Celsa*), tendrán también una función importante para el control del territorio, pero solo para parte de ese territorio, porque para el control del conjunto, y por encima de ellas, se encuentra *Caesar Augusta*.

Dentro de este bloque «intermedio» nos encontramos, en segundo lugar, con el *conventus Cluniensis*, mucho más complejo, tanto desde el punto de vista étnico -como ya hemos indicado al principio-, como desde el geográfico, porque nos encontramos muy lejos de cualquier tipo de unidad natural. Recordemos que en él se incluyen las tierras más septentrionales de la península, situadas más allá de la Cordillera Cantábrica, que se unen en una misma circunscripción a la submeseta norte, con el Duero como eje vertebrador. De nuevo podríamos plantearnos por qué no se ha creado un único *conventus* cantábrico, pero las razones que lo desaconsejan son, en parte, idénticas a lo ya visto en el Mediterráneo. Tal construcción administrativa dejaría sin salida al mar a los *conventus Asturicensis, Cluniensis* y *Caesaraugustanus*, a lo que se añaden otros motivos geográficos y estratégicos. No sería fácil hacer ese recorrido longitudinalmente y, como bien sabemos, Roma no llegó a construir una vía que lo recorriese en sentido Este-Oeste, sino que, al igual que hoy en día, comunicó los territorios transcantábricos a través de vías perpendiculares a la costa que desde núcleos como *Lucus Asturum, Portus Amanum* u *Oiasso* comunicaban con la red viaria de la Meseta. A esto se añade una razón estratégica, ya que supondría unificar en una misma entidad administrativa a algunos de los enemigos más recientes de Roma. Una vez decidida la fijación de un *conventus* que abarque ambos lados de la cordillera cantábrica, parece innecesario aclarar las razones por las que la capital no está más allá de la misma, pues no sería accesible ni para los pueblos del norte, fragmentados en los distintos valles cantábricos, ni para los de la Meseta, que tendrían que atravesar la barrera montañosa. En cambio es interesante lo que esto supone desde el punto de vista ideológico, ya que «hacerlos bajar de la montaña», utilizando la expresión de Floro (2.33.52), no deja de ser un signo de dominación: se tienen que integrar forzosamente con aquellos a los que poco antes combatían, compartir un mismo espacio administrativo y una misma ciudad-capital.

En cuanto a la elección de la capital, una vez desechadas de nuevo las indígenas, como *Palantia, Uxama* o *Cauca*, aquí ya no se planteaba el dilema de qué colonias, municipios o fundaciones romanas se podrían escoger, porque a partir de este *conventus* dejamos atrás los territorios con ciudades evolucionadas física e institucionalmente: sencillamente no existían. *Clunia* será, por tanto, una fundación *ex novo*, situada cerca del antiguo asentamiento arévaco que aparecerá con el nombre latinizado *clunioq* en las monedas de bronce, del que toma su nombre²⁰. Fundada bastante centrada en su territorio, puede controlarlo fácilmente y dispone de una excelente accesibilidad, ya que la configuración de la red viaria permite una

20. Monedas con esta leyenda aparecen de forma residual en la ciudad de *Clunia*, lo que ha sido utilizado como prueba de que no ocuparía el emplazamiento del anterior asentamiento arévaco, en cuyo caso deberían haberse encontrado un número más elevado de ejemplares (J.M. Gurt Esparraguera, *Clunia III. Hallazgos monetarios. La romanización de la Meseta Norte a través de la circulación monetaria en la ciudad de Clunia*, Madrid 1985, 21).

buena comunicación tanto con otras capitales conventuales como con las comunidades de la Meseta. Sin querer profundizar en la red viaria, como ya señalamos, baste recordar su magnífica posición dentro de las comunicaciones de la red conventual *Tarraco-Caesaraugusta-Asturica Augusta*, de manera que enlaza fácilmente tanto con la vía que se dirige al Oeste a través de *Numantia* y *Uxama*, como con la que transcurre por *Virovesca* y *Segisamo*. Sus buenas comunicaciones no son sólo Oeste-Este, también accede hacia el Norte (*Flaviobriga*, *Portus Amanum*) como hacia el sur (Segovia, con su prolongación hacia *Emerita Augusta*). Esto supone que su situación le permitirá tanto controlar los territorios del Norte, accesibles a través de la vía *Clunia-Segisamo-Pisoraca* hasta el mar por la recién fundada *Iuliobriga*, como hacer de intermediaria entre las áreas del Mediterráneo y los territorios del Noroeste. En cuanto a la función interna de capital, los centros con peor acceso serían, naturalmente, los transcantábricos, pero la mayoría de ellos no estaría situado más allá de los 200 km. Es significativo que, a diferencia de los otros centros conventuales que aún hoy siguen existiendo y en algunos casos tuvieron un protagonismo histórico posterior destacado, *Clunia* desaparece cuando pierde la función administrativa para la que había sido creada²¹.

La tercera área en la que hemos dividido la red conventual se correspondería con el Noroeste. Es el último territorio conquistado que hay que integrar rápidamente dentro de un conjunto provincial que, en parte, había empezado a funcionar casi dos siglos antes. Presentaba notables diferencias étnicas y geográficas, a lo que se añadía su diferente actitud ante la conquista romana. Así, en tanto que los dos *conventus* galaicos presentan una misma cultura, la *castrexa*, el *Asturicensis* integra en su parte occidental a pueblos afines a las culturas *castrexa* y de la Meseta y, en su vertiente oriental, a parte de los cántabros. Tampoco presentan una orografía similar, porque, frente al accidentado relieve gallego, nos encontramos con el *conventus Asturicensis* que, al igual que el *Cluniensis*, comparte territorios de ambos lados de la Cordillera Cantábrica, al norte los valles separados por montes de alturas que rondan o superan los 1.500 ms. y al sur la llanura de la Meseta. Tampoco es idéntica la actitud del Noroeste ante el poder romano, pues, de hecho, no hay verdadero enfrentamiento con los galaicos frente a la fuerte oposición de cántabros y astures, verdaderos protagonistas de los enfrentamientos militares. Pero, si bien en todo esto difieren, presentan algunos aspectos comunes, como es la ausencia de urbanización previa. En estos territorios no había ciudades privilegiadas -colonias o municipios- ni tampoco núcleos indígenas que imiten el urbanismo romano, por más que conozcamos una cierta evolución de algunos castros hacia *oppida* con una modificación de sus estructuras. Tampoco había un sector relevante de población itálica ni se imitan las formas administrativas o políticas romanas. En todo el Noroeste, Augusto solo funda tres ciudades, las tres capitales conventuales, para que se conviertan en las ciudades del poder por excelencia, representen al Estado romano y controlen el territorio que se les asigna. Si esto nos indica una planificación muy clara, todavía es más sorprendente el cuidado con el que fueron situadas. A diferencia de todas las anteriores, el conocimiento del territorio era reciente, no se disponía de una experiencia similar a la de otras zonas de la península, pues el contacto con las regiones de la Meseta se había iniciado un siglo antes. El

21. P. de Palol, *Clunia: historia de la ciudad y guía de las excavaciones*, León 1994, 22 y 140.

Noroeste está recién conquistado y la fundación de las ciudades se hace apenas unos años después y, sin embargo, el análisis de la situación de cada una de ellas muestra su excelente adecuación para los fines que se les asignan y, por tanto, cuán profundo era el conocimiento de ese territorio.

De los tres *conventus* el más sencillo de visualizar era, sin duda alguna, el *Asturicensis*, porque, como ya hemos señalado en el *Cluniensis*, parecía lógico descartar como sede de su capital el área septentrional en torno a la cordillera, así que se disponía de parte de la submeseta Norte. *Asturica* se implanta en un lugar de fácil acceso que permite una buena comunicación tanto hacia las otras dos capitales del Noroeste, *Bracara* y *Lucus*, como hacia la capital provincial, *Tarraco*, pasando por *Clunia* y *Caesaraugusta*, y, además, posee una buena situación estratégica con la proximidad de las minas auríferas que, como es bien sabido, constituyen un elemento esencial de los intereses del Estado romano.

Más complicada es la situación de los otros dos *conventus*, que comparten la cultura *castrexa*, porque aquí nos encontramos ante una mayor complejidad orográfica e hidrográfica. Aunque la altura no es excesiva —la altitud media de Galicia es de 500-600 mts— hay una clara fragmentación del territorio, por lo que no hay un fácil dominio visual de la región y es más complicado trazar tanto las vías de acceso como las de comunicación interna. Situar adecuadamente las capitales conventuales supondría un trabajo complejo y, sin embargo, en ambos casos nos hallamos ante excelentes localizaciones.

Tradicionalmente se han aducido diferentes razones para explicar la fundación de *Lucus Augusti* y su situación, en todos los casos desvinculándola de su papel político. Se ha señalado la existencia de un posible centro religioso supracomunitario al que aludiría su nombre o su buena situación defensiva junto a la existencia de buenos recursos económicos. En todos ellos se ha olvidado cuál era su función, que es lo que en realidad explica su perfecta localización. Ningún otro lugar presentaba las mismas ventajas de accesibilidad, control del territorio y vías de comunicación hacia el exterior. Situada sobre una pequeña altura, a 465 mts junto al río Miño, permitía un adecuado acceso para cualquier comunidad perteneciente a todo el territorio conventual, bien sean de la costa o del interior, ya que ninguna de ellas se encuentra a más de 200 kms de distancia. No solo los recorridos eran relativamente reducidos, tampoco había barreras orográficas demasiado elevadas. Hacia el exterior, se comunica fácilmente a través del Miño para enlazar con el Sil y con él con las zonas estratégicas de la minería del oro, en tanto las vías terrestres que entonces se trazaron permitieron su comunicación con *Bracara* y con *Asturica* y, a través de ella, con la Meseta y el resto de la red conventual hasta llegar a la capital provincial. Recordemos que todavía hoy se mantiene uno de los corredores de salida de Galicia, desde Lugo hacia León y, de ahí, hacia el resto peninsular²².

Al igual que *Lucus Augusti* la segunda capital de la *Callaecia*, *Bracara*, se encuentra en un entorno natural más complejo y compartimentado que las situadas en la meseta Norte o en el valle del Ebro, con un paisaje en el que predominan una serie de valles oblicuos hacia la

22. Sobre las distintas hipótesis de la fundación de la ciudad y su adecuación geográfica, *vid.* M^a D. Dopico Caínzos, “Nuevas formas de administración, nuevas formas de control: la fundación de *Lucus Augusti* y su *conventus*”, *Portugalia Nova Serie*, 34, 2013, 83-100.

costa, en dirección Noreste-Suroeste. También aquí se han buscado las razones de su fundación en motivos ajenos a su fundamental papel administrativo. La primera hipótesis que ha descartado la investigación actual es la de un núcleo indígena preexistente, un *oppidum* de los *Bracari* que habría desempeñado unas funciones similares a las de capital²³. La nueva ciudad de *Bracara* no sería más que su continuación, pero transformando y ampliando su poder político y administrativo. Sin embargo, el registro arqueológico se ha encargado de desmentirlo, por lo que tampoco se rompe aquí la regla que ya hemos comentado de no construir nunca las nuevas capitales a partir de un núcleo indígena previo. Sabemos que, efectivamente, *Bracara* se funda en el territorio en el que probablemente estaban situados los *Bracari*, entre los ríos Lima y Ave. En esta zona se habían desarrollado *oppida* de tamaño notable y también se conoce un elevado número de asentamientos, algunos situados muy cerca de la nueva capital, probablemente habitados con anterioridad a la conquista romana. Sin embargo, en ningún caso se ha podido demostrar la superposición ni la evolución de *Bracara* a partir de un núcleo previo; por el contrario, sabemos que estamos ante una fundación *ex novo*. No se encuentran evidencias de la existencia de una población que reside en este lugar de forma estable hasta que Roma funda la ciudad²⁴.

Una segunda hipótesis hace hincapié en su relevante papel económico, señalando que habría actuado como lugar de intercambios supracomunitarios, debido a su buena situación geográfica que, como veremos a continuación, le permite disponer de unas buenas comunicaciones terrestres y fluviales al estar en un cruce de caminos naturales. Aunque tal impulso económico está atestado especialmente en fuentes epigráficas posteriores a su fundación, su buena situación geográfica le habría permitido canalizar un importante tráfico comercial desde el s. I a.C.²⁵.

Por último se ha destacado su importancia como lugar sagrado, al igual que se sugería respecto a *Lucus*, de nuevo con una naturaleza supracomunitaria. El santuario conocido actualmente como *Fonte do Idolo* escondería, bajo su apariencia romana, inscripciones latinas y decoración escultórica, un centro de origen prerromano, público, dedicado al culto de di-

23. Así lo sostenía A. Coelho Ferreira da Silva, *A cultura castreja no Norte de Portugal*, Paços de Ferreira 1986, *vid.* la refutación de ésta y otras hipótesis en F. Sande Lemos, “Antes de Bracara Augusta”, *Forum*, 42-43, 2007-2008, 203-240.

24. Martins (*op. cit.* 1990, 55 ss.) ha catalogado los asentamientos fortificados del curso medio del Cavado, señalando la existencia de algunos muy cerca de *Bracara*, como el Monte Castro o Castro Máximo, en su periferia, ocupado probablemente entre el s. I a.C. y el I d.C., el castro de Caldas o Monte S. Mamede, al SO de la ciudad, ocupado desde la E. del Hierro hasta época romana. No hay, sin embargo, ninguna evidencia de que en el lugar de la ciudad hubiese un asentamiento similar (M. Martins *et al.*, “Urbanismo e arquitetura de *Bracara Augusta*, sociedade, economia e lazer”, en M^a do Carmo Ribeiro y A. Sousa Melo (Eds.) *Evolução da paisagem urbana, Sociedade e economia*, Braga 2012, 29-68).

25. A. Tranoy, *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, París 1981, 194. Las inscripciones que fundamentan su papel económico son del s. I d.C., como la conocida mención de *cives romani qui negotiantur Bracaragusta* (*CIL* II 2423) si bien es cierto que su situación geoestratégica es muy buena y por tanto podría haber actuado como centro de penetración de los productos del sur peninsular y del Mediterráneo que entrarían por el litoral (Martins, *op. cit.* 1990, 219).

vinidades indígenas como la diosa *Nabia*. A todo ello añadiríamos el balneario indígena del nordeste de la ciudad²⁶.

Nos encontramos, por tanto, ante un lugar que, si bien no ha sido un asentamiento estable ni ha desempeñado ningún tipo de hegemonía política en los centros circundantes, pudo haber tenido una cierta relevancia económica o religiosa, pero que, sobre todo, y esto es especialmente relevante, se encontraba en una privilegiada situación geográfica en relación al territorio del futuro *conventus*²⁷. *Bracara Augusta* está relativamente centrada dentro de su territorio administrativo, situada prácticamente equidistante entre los límites Norte y Sur marcados por los dos grandes ríos, el Miño y el Duero, de los que les separan, en ambos casos, menos de 60 km. Entre el límite oriental —una serie de cadenas montañosas entre las que se encuentran las S. do Geres y la de Cabreira—, y el occidental —el litoral Atlántico— apenas hay 30 km²⁸. Tiene una fácil accesibilidad al mar y también puede realizarse una navegación fluvial por una parte del recorrido de los dos ríos entre los que se encuentra situada, el Ave y el Cávado. Dentro de las obvias dificultades orográficas, se sitúa cerca de un eje natural Sur-Norte que atraviesa ortogonalmente los valles orientados hacia el Oeste, hacia el Atlántico, permitiendo la comunicación desde el valle del Duero a la Ría de Vigo, por donde transcurrirá la vía que desde *Emerita* llega a *Bracara*, así como la que desde aquí se dirige hacia el Norte hacia *Lucus Augusti* a través de la comarca orensana de *A Limia*²⁹. A pesar de que aquí el paisaje predominante son una serie de valles oblicuos hacia la costa, en dirección Noroeste-Suroeste, las comunicaciones no son complejas, y los montes, que en general no sobrepasan los 1.200 metros de altura, tampoco son una barrera infranqueable. Al igual que ocurría con *Lucus Augusti*, las comunidades en ningún caso estarían demasiado alejadas de la capital conventual.

Hasta aquí hemos visto la elección de las ciudades conventuales y la hemos valorado desde una perspectiva interna, pero debemos tener en cuenta que su función no se entiende solo en relación a su circunscripción, sino como una red de ciudades que serían recorridas por el gobernador. Tanto la disposición de las capitales como su vinculación viaria han dado lugar a un itinerario bastante coherente, sobre todo si nos detenemos en las nuevas fundaciones. No solo fueron situadas en lugares fácilmente accesibles para las comunidades conventuales, además se dispusieron de modo que facilitaran un recorrido casi lineal hasta *Asturica*, en donde el camino se bifurca por la situación de las tres capitales del Noroeste, que se encuentran dispuestas de forma prácticamente triangular. Viéndolos como etapas sucesivas, las distancias entre cada una de ellas son relativamente cortas. Así de *Tarraco* a *Caesaraugusta*

26. G.A. Elena, R. Mar, M. Martins, *A Fonte do Ídolo: análise, interpretação e reconstituição do santuário*, Braga 2008.

27. M. Martins y M. Delgado, “História e arqueología duma cidade em devir: *Bracara Augusta*”, em *Cadernos de Arqueologia serie II*, 6-7, 1989-1990, 11-38; M. Martins, “*Bracara Augusta*: panorama e estado da questão sobre o seu urbanismo”, en Dopico Caínzos, Rodríguez y Villanueva Acuña, *loc. cit.* 2009, 181 ss.

28. F. Sande Lemos, “O contexto geográfico da fundação de *Bracara Augusta*”, *Forum*, 25, 1999, 81-94; ID., *loc. cit.* 2007-2008, 203-240.

29. Sande Lemos, *loc. cit.* 2007-2008, 208; Martins, *op. cit.* 1990, 221.

hay unos 150 km; de ésta a *Clunia* sobre 280; de aquí a *Asturica* unos 250 km, si la unión es por *Pisoraca*; desde *Asturica* hay menos de 160 km a *Lucus* y, de ésta a *Bracara*, sobre 250 km, desde donde se retornaría a *Asturica* (230 km). Serían en total, desde la capital provincial, *Tarraco*, unos 2.000 km ida y vuelta. El itinerario sería, además, relativamente sencillo y fácil de realizar al carecer de impedimentos geográficos serios. Las únicas dificultades estarían en el acceso y recorrido de los *conventus* del Noroeste, en donde se tendría que atravesar un puerto, el del Manzanal, no demasiado alto, de 1.200 metros de altura.

Es llamativo, sin embargo, la relación entre las dos únicas ciudades que no se fundan en este momento, *Tarraco* y *Carthago Nova*. Aunque el recorrido entre ambas es claramente lineal y también carece de problemas orográficos al disponer de un magnífico trazado como es el de la *Via Augusta*, lo que las diferencia notablemente de las anteriores es la distancia que las separa: unos 500 km, es decir, 1.000 km ida y vuelta, lo que significa que un tercio de todo el circuito discurriría entre ambas. Un recorrido, por otra parte, que parece «descolgado» del itinerario que une a las otras cinco capitales, lo cual ha dado lugar a la hipótesis de la división de toda esta red en un doble circuito sobre la que volveremos más adelante.

Dejando ahora a un lado esta cuestión, si hacemos un cálculo global suponiendo un itinerario que vaya de *Tarraco* a *Carthago* y de aquí, de nuevo, a la capital provincial, desde donde se partiría hacia el resto de las capitales, tendríamos un recorrido total de aproximadamente 3.000 km ida y vuelta. Es imposible conocer con exactitud cuál es la distancia habitual que recorrería el gobernador provincial, pues la información que nos transmiten las fuentes es desigual y fragmentaria, pero, calculando una jornada no demasiado excesiva, a una media de 60 km diarios, solo en el recorrido viario se emplearían casi dos meses³⁰. No es demasiado teniendo en cuenta la inmensidad de la provincia, lo que nos muestra que se ha conseguido planificar un recorrido asumible. Naturalmente hasta aquí no hemos visto más que un cálculo teórico que necesita varios elementos de corrección para acercarnos a la realidad. Tendríamos que modificarlo al alza teniendo en cuenta las dificultades orográficas, el tiempo atmosférico, el estado de las vías o la amplitud del séquito que acompañase al gobernador.

30. Para *Hispania* tenemos el dato del recorrido que hizo Escipión entre un lugar indeterminado cercano al Ebro y Cartagena, es decir, prácticamente entre las dos futuras capitales conventuales. Empleó tan solo 6 días, lo que supone que los casi 500 km se debieron realizar a razón de más de 80 km por día. Naturalmente estamos hablando de una rapidez que se entiende dentro de su campaña militar contra los cartagineses (Liv. 26.42.5-6). Sabemos que las distancias recorridas por el ejército eran diferentes a las de los civiles, en torno a 15 km. el *iustum iter* y 30 km el *magnum iter*, aunque naturalmente en determinadas campañas las cifras se sobrepasan. Como afirma irónicamente Chevallier (*op. cit.* 1988, p. 251), los recorridos de César anticipan el *Blitzkrieg*. Es indudable que el ritmo del gobernador era más pausado, teniendo en cuenta que la media de desplazamiento en vehículos de tracción animal podría llegar a unos 40 km, sobre 45-60 en el caso de la *raeda* por día, en tanto la media a pie podría estar en torno a los 30 km; sobre ello *vid.* E. Gozalbes Cravioto e I. González Ballesteros, “Un factor de romanización: viajar en la Hispania romana”, en G. Bravo y R. González Salinero (Eds), *Ver, viajar y hospedarse en el mundo romano*, Salamanca 2012, 341-355. La *raeda* es el medio de transporte que habitualmente utilizaban los cargos públicos y así lo vemos en Cicerón, en su recorrido por las diócesis de Asia Menor, al igual que más tarde hará Plinio el Joven con el mismo motivo en *Cilicia* (A.J. Marshall, “Governors on the move”, *Phoenix*, 20, 1966, 246).

Al tiempo utilizado en el desplazamiento deberíamos añadir la duración de sus estancias en cada ciudad o los posibles desvíos a otras comunidades, de los que tenemos pocos datos. En cuanto a lo primero, es imposible saber el número de días que emplearía el gobernador en cada una de las capitales, pues dependería de cuestiones tan imprevisibles como el número de asuntos a tratar o las propias contingencias del gobierno provincial. Cicerón, durante su gobierno en Asia, llegó a dedicar dos semanas a la realización de cada *conventus* en períodos en que no había problemas militares, en tanto la crisis con los partos, que le ocupa una parte importante de su tiempo, le obligará a abreviarlos considerablemente, de tal modo que sólo permanece una media de cuatro días en cada ciudad³¹. Así que, calculando un promedio de una semana por ciudad, añadiríamos otros dos meses al recorrido inicial. Pero, como es natural, una vez que el gobernador realiza un desplazamiento tan costoso en tiempo y medios, sería impensable que visitara únicamente las ciudades capitales, sin detenerse en ninguna otra. No estamos ahora refiriéndonos a que administrase justicia en ellas, porque el cambio que supone estabilizar la práctica republicana de los *conventus* pretende unos objetivos muy claros. En primer lugar, disponer de mejores medios para realizar la función administrativa, al contar en cada capital de mecanismos estables, como el *Tabularium* o los funcionarios imperiales, que residen allí, sobre lo que volveremos más adelante. En segundo lugar, mostrar a los indígenas un centro urbano como símbolo del poder y de unas formas de vida diferentes, al que deben acudir coercitivamente pueblos muy diversos. No creemos que tuviese sentido de nuevo disgregar hasta el infinito estas funciones. Lo que sí nos muestra el registro epigráfico es que se visitan otras comunidades para reforzar su integración o su lealtad hacia el Estado romano. Las razones propagandísticas que llevan a L. Domitio Ahenobarbo a dedicar un monumento de inspiración imperial colocado en el Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) en el 9 a.C., son un buen ejemplo de ello³². Añadiendo todo esto, el tiempo empleado en la realización de los *conventus* se modificaría sustancialmente, pero, aunque hemos visto que las ciudades de nueva fundación se planifican para permitir un itinerario asequible, en la práctica no parece probable que el circuito se hiciera en su totalidad. Es más, aunque ignoramos cómo se organizaría el recorrido del gobernador, las pocas y escasas fuentes de las que disponemos, tanto sobre los gobernadores como sobre sus legados, no permiten asegurar siquiera que existiese una sola alternativa³³. Comentábamos la peculiaridad de

31. Puede verse un análisis de las distintas etapas recorridas, la duración de las mismas, así como los motivos de la elección de su itinerario en Marshall, *loc. cit.* 1966, 239.

32. G. Alföldy, “Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen”, en R. Haensch y J. Heinrichs, (Eds.) *Herrschen und verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit*, Colonia 2007, 340. En el s. II d.C. el que realiza una dedicatoria también relacionada con el emperador Antonino Pío es el gobernador Q. Iunius Rusticus en la localidad actual de La Losilla (León). Sobre este y otros testimonios de los viajes de los gobernadores, *vid.* J.M. Abascal Palazón, “La administración itinerante en la Hispania Citerior”, en J.M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (Eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander 2011, 289-317.

33. Los datos conocidos de los *Legati iuridici* de la Hispania Citerior no siempre nos proporcionan información sobre sus viajes administrativos. Sólo conocemos con seguridad tres destinos ajenos a las capitales conventuales: el de L. Calpurnio Piso (25 d.C.) quien estuvo en Termes, otro legado -de nombre

la situación del circuito *Tarraco-Carthago Nova* que parecía distanciarse de los anteriores. Sin duda esto ha pesado en la interpretación del conocido texto de Estrabón (3.4.20) que afirma que el gobernador pasa el invierno administrando justicia entre *Tarraco* y *Carthago Nova* para posteriormente en el verano arreglar los asuntos del resto de la provincia. Se entendería así que el circuito global estaría dividido en dos recorridos. Uno que uniría en un itinerario de ida y vuelta las dos capitales mediterráneas, aprovechando la benignidad del invierno mediterráneo, en tanto los otros cinco serían objeto de un recorrido en los meses de verano. Es una posibilidad sugerente, pero no la única. Recordemos el episodio en que el futuro emperador Galba se encuentra en *Carthago Nova* cuando le sorprenden las noticias de la sublevación de las Galias y, un poco más tarde, aparece realizando los *conventus* correspondientes en *Clunia*³⁴. Si desde aquí volviéramos hacia *Tarraco* pasando por *Caesaraugusta* tendríamos un circuito diferente, de aproximadamente 1.500 km., la mitad del global. Se dejarían al margen los tres *conventus* más lejanos, los que exigen un mayor esfuerzo para llegar a ellos, los del Noroeste, justamente los que se desgajarán oficialmente con la aparición de *legati iuridici* específicos a partir del gobierno de Adriano³⁵.

Como decíamos, es una posibilidad, pero, dada la práctica administrativa romana, parece improbable que existiese un itinerario único, estable, que todos los gobernadores deberían seguir, sino que, más bien, cada uno, según las circunstancias, necesidades administrativas o políticas, organizaría su circuito como estimase oportuno. Aunque el proceso de creación augustea los concibió como una red coherente, de manera que podría ser asumido como la tarea de un solo gobernador, la praxis administrativa mostraba la necesidad de dividir las tareas de la mayor provincia del imperio. La creación del *Legatus Augusti Iuridicus Provinciae Hispaniae Citerioris*, atestiguado a partir de Tiberio, sería una solución eficaz, que todavía se concretaría más y mejor con los que tendrían su ámbito de actuación en el Noroeste.

Como conclusión, podemos ver que la creación de la red de ciudades conventuales de la Hispania Citerior obedeció a una cuidadosa planificación por parte del Estado romano, que busca los lugares idóneos para que puedan desempeñar sus funciones, lo cual, a su vez, supone un buen conocimiento del territorio. Las consecuencias suponen planificar una nueva vertebra-

ilegible- en Pollentia (s. I d.C.), y por último los dos patronos de *Calagurris*, Q. *Glitius Atilius Agricola* a fines del s. I d.C. y *Ti. Claudius Quarinus*, a inicios del s. II d.C. El resto, o bien se encuentran en los *conventus carthaginensis* (*Larcus Licinius*, 70 d.C.), en *Bracara* (*C. Caetronius Miccio*, primer tercio del s. I d.C.) o bien ignoramos todo sobre ellos; *vid.* Abascal, *loc. cit.* 2011, 297. Sin embargo, cuando actúan fuera de las capitales conventuales no están realizando tareas administrativas, sino de otra índole, como son la inauguración de grandes obras públicas o dedicando inscripciones de naturaleza religiosa, entre otras. Por otra parte, la documentación del patronato de los legados en *Calagurris*, ha llevado a sugerir que en esa época era un punto de parada frecuente en el retorno desde los *conventus* del Noroeste, que se haría del otro lado de la Cordillera Cantábrica. *Vid.* U. Espinosa Ruiz, *Calagurris Iulia*, Calahorra 1984, 177 ss.; ID., "Iuridici de la Hispania Citerior y patroni en Calagurris", *Gerion*, 1, 1983, 305-325.

34. Las noticias de las estancias de Galba las transmiten Suetonio (*Galba* 4.9-11) y Tácito (*Hist.* 1.4.2-3, 1.16.2).

35. Véase nuestro artículo sobre *Asturica Augusta* en este mismo número.

ción del mismo, gracias al papel que desempeñan las ciudades como centros no solo políticos, sino también de comunicación con el resto del territorio. Se constituyen en modelos sociales, culturales y urbanísticos para los indígenas, atraen a sus elites y las dotan de elementos de cohesión como el culto imperial. Solo hemos podido tratar aquí una pequeña parte de estos aspectos pero estamos seguros de que otros autores completarán nuestra visión.